



Asamblea General

Distr. limitada
17 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

48º período de sesiones

Viena, 7 a 18 de febrero de 2011

Proyecto de informe

Adición

XII. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinó el tema 14 del programa, titulado “Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

2. En relación con el tema 14 formularon declaraciones los representantes del Ecuador, la República Bolivariana de Venezuela y el observador de Azerbaiyán. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones al respecto los representantes de otros Estados miembros y el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

3. La Subcomisión acogió con beneplácito la información proporcionada en el informe de la Oficina de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) correspondiente a 2010 sobre la utilización de la órbita



de los satélites geoestacionarios y otras órbitas (www.itu.int/itu-R/space/snl/report), así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2011/CRP.13. La Subcomisión invitó a la UIT a que le siguiera presentando informes.

4. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado que corría el riesgo de saturarse, lo que significaría una amenaza para la sostenibilidad de las actividades del espacio en ese entorno, y que su explotación debía racionalizarse y ponerse al alcance de todos los Estados en igualdad de condiciones, independientemente de su capacidad técnica actual, teniendo en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de ciertos países.

5. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria debería utilizarse teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y priorizando las actividades del espacio que pudieran contribuir al desarrollo sostenible y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

6. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de acceso a las comunicaciones y a la información, en particular, con objeto de ayudar a los países en desarrollo a ejecutar programas sociales y proyectos educativos y de prestar asistencia médica. Esas delegaciones consideraban que era importante utilizar la órbita geoestacionaria en consonancia con el derecho internacional, de conformidad con las decisiones de la UIT y dentro del marco jurídico establecido en los tratados pertinentes de las Naciones Unidas.

7. La Subcomisión observó que en el cuarto trimestre de 2010 Nigeria y la Academia Internacional de Astronáutica (AIA) habían organizado conjuntamente un simposio internacional sobre el tema “El plano ecuatorial: atributos y características”, en el cual se había examinado el carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones.

8. Algunas delegaciones opinaron que se ese tema debería seguir figurando en el programa de trabajo de la Subcomisión y que, de ser necesario, su estudio podría encomendarse a grupos de trabajo o grupos intergubernamentales a efectos de garantizar que la órbita geoestacionaria se utilizara de conformidad con el derecho internacional.

XIII. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

9. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 15 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”. El Grupo de Trabajo Plenario, convocado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de esa resolución, examinó el proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones.

10. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto que su 49º período de sesiones se celebrara del 6 al 17 de febrero de 2012.

11. La Subcomisión observó que, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, presentaría a la Comisión su propuesta sobre el proyecto de programa provisional de su 49º período de sesiones y recomendó que se incluyeran en él los siguientes temas sustantivos:

1. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
2. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
3. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
4. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a las actividades en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
7. Novedades relativas a los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:

- a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 9 del anexo II del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47º período de sesiones (A/AC.105/958).)

- b) Objetos cercanos a la Tierra;

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo [...] del anexo [...] del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.)

- c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial;

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46º período de sesiones (A/AC.105/933).)

- d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(La labor de 2012 se realizaría conforme al mandato del grupo de trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, indicado en el párrafo [...] del apéndice del anexo [...] del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.)

9. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
 10. Proyecto de programa provisional del 50º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.
12. La Subcomisión convino en que el tema del simposio que organizaría en 2012 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo a que había llegado en su 44º período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24), fuera “La industria de los servicios de observación de la Tierra: oportunidades de mercado”. En el simposio se examinaría la contribución de la Comisión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y se conmemoraría el 40º aniversario del lanzamiento del Landsat-1.
13. La Subcomisión observó con reconocimiento que durante su período de sesiones en curso se habían celebrado consultas oficiales de participación abierta, en cumplimiento de la recomendación formulada por la Comisión en su 53º período de sesiones, y acogió con beneplácito los esfuerzos de su Presidente por seguir racionalizando los métodos de trabajo.
14. La Subcomisión observó con satisfacción que la Secretaría había adoptado medidas, en estrecha consulta con su Presidente, para racionalizar y optimizar la utilización del tiempo, entre otras cosas, la programación del simposio durante la segunda semana y la del tema titulado “Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales” a lo largo de un período más prolongado durante el período de sesiones, así como la limitación del número de turnos por sesión para la formulación de declaraciones.
15. La Subcomisión convino en que el examen de los temas debía programarse con la mayor flexibilidad posible, en particular el de los encomendados a los grupos de trabajo.
16. La Subcomisión observó que un número cada vez mayor de informes presentados por los Estados Miembros sobre sus actividades nacionales en el espacio ultraterrestre constaban de un resumen de esas actividades y no excedían de tres páginas, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Comisión en su 53º período de sesiones. La Subcomisión convino en la conveniencia de seguir aplicando esa práctica y en que la Secretaría notificara a los Estados Miembros en los casos en que no se aplicara, según procediera.
17. La Subcomisión recomendó que los Estados miembros de la Comisión se abstuvieran de reiterar la información detallada que presentaran en sus informes sobre las actividades nacionales en las declaraciones que formularan durante su período de sesiones.

18. La Subcomisión convino en que, como regla general, las declaraciones no duraran más de diez minutos y que las exposiciones científicas y técnicas no duraran más de 20 minutos.

19. La Subcomisión recomendó que los Estados miembros de la Comisión comunicaran a la Secretaría su deseo de formular exposiciones científicas y técnicas, así como el tema al que se referirían, antes del comienzo del período de sesiones, a fin de optimizar el desarrollo de los trabajos. La Subcomisión también recomendó que se presentaran notas de los oradores sobre esas exposiciones para facilitar la interpretación simultánea.

20. La Subcomisión expresó su reconocimiento a la Secretaría por la gestión general de su período de sesiones en curso.

21. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario, que figuran en la sección [...] del anexo [...] del presente informe.

22. La Subcomisión observó que el Grupo de Trabajo Plenario también había examinado los preparativos de los actos que se celebrarían en el 54º período de sesiones de la Comisión en conmemoración del 50º aniversario de los vuelos espaciales tripulados y el 50º aniversario de la Comisión. En su [...] sesión, celebrada el [...] de febrero, la Subcomisión hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario, que figuran en la sección [...] del anexo [...] del presente informe.
